



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 27 NOV 2018

RES. CD-ECO N° 435 = 18

Expte. N° 6102/11

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 527 de las presentes actuaciones por la Lic. LIDIA ROSA ELÍAS, D.N.I. N° 12.247.593, en cuyo punto 1 solicita se deje sin efecto la Res. CS N° 360/16; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS N° 360/16 acepta la renuncia condicionada de la Lic. ELÍAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "ECONOMÍA I" – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1° de Setiembre de 2016.

Que la Lic. ELÍAS realiza la presente solicitud debido a que ANSES denegó su pedido de jubilación como investigador científico, razón por la cual se desestima todo el trámite realizado para iniciar otro que permita obtener su jubilación ordinaria.

Que a fs. 528/531 obra documentación probatoria de los antes mencionado.

El Despacho N° 451/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 537 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/18 de fecha 13/11/18.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior** deje sin efecto la Res. CS N° 360/16, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa